

La Plata, 20 de septiembre de 2021 .-

VISTO por Resolución Nº 956/21 se otorgó un suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Eduardo Ramón Santillán y Enzo Alejandro Iannucci, y

CONSIDERANDO

que en los artículos 1º y 2º se cometió un error de tipeo a la hora de determinar la diferencia en el monto nominal entre las categorías correspondientes,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución Nº 956/21 que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 1º.- Otorgar un suplemento por mayor responsabilidad al agente Eduardo Ramón Santillán (D.N.I: 18.096.882), equivalente a la diferencia entre el monto nominal de la Categoría 7 el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales-Subgrupo C, y el de una Categoría 5 del mismo agrupamiento, en virtud de las tareas que han sido expresamente detalladas a fs. 1 y que implican un compromiso superior, a partir del 1º de julio del año 2021 y hasta que se tome otra determinación al respecto.”*

ARTICULO 2º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución Nº 956/21 que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 2º.-Otorgar un suplemento por mayor responsabilidad al agente Enzo IANUCCI (D.N.I 27.947.678), equivalente a la diferencia entre el monto nominal de la Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales-Subgrupo B, en la que revista actualmente y el de una Categoría 4 del mismo Agrupamiento, en virtud de las tareas que han sido expresamente detalladas a fs. 1 y que implican un compromiso superior, a partir del 1º de julio ppdo. y hasta el 31 de agosto del corriente.”*

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Unidad Operativa "Secretaría de Administración y Finanzas; Administración Central — Recursos Propios" (000-12).

ARTICULO 4º.- Facultar a la Secretaría Administrativa a certificar mensualmente el monto nominal de dicha diferencia a efectos de realizar eventuales actualizaciones del suplemento otorgado, que será informado por la Dirección Económico-Financiera.

ARTICULO 5º.-Dejar establecido que la presente llevará el número 1074/21 del registro pertinente.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Económico Financiera a sus efectos y cumplido, gírese al Servicio de Personal a todos los fines que estime corresponder.

## **RESOLUCIÓN Nº 1074**

Mg. Eduardo A. De Giusti

Decano

Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano E. Visentin

Secretario de Administración y Finanzas

Facultad de Ciencias Económicas